PROYECTO:	Fortalecimiento de la permanencia educativa por medio de la implementación de estrategias que garanticen el acceso y asistencia a la educación
CÓDIGO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO:	2024051480039
FUENTE DE LOS RECURSOS:	INVERSIÓN
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SUBSIDIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO A LAS SEDES EDUCATIVAS Y CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

.1. ASPECTO ECONÓMICO:

El municipio de El Carmen de Viboral es una entidad del orden territorial, que busca mejorar la calidad de vida de los estudiantes que se encuentran ingresando a la educación básica y superior, quienes demandan un subsidio en el servicio de transporte, dada su vulnerabilidad económica para acceder a la educación, menoscabando el mínimo vital de las familias

Es de suma Importancia del sector para la economía municipal, dado que es transversal a varios sectores, ofreciendo servicios de transporte escolar, transporte de pasajeros, transporte de carga, servicios especializados (como transporte de mercancías peligrosas o de alta tecnología). Mejorando sus vehículos utilizados (buses, camiones, van, etc.).

Este gremio está compuesto por empresas transportadoras, conductores independientes, asociaciones gremiales, dominando las estadísticas de mercado y ventas en el país.

Estos factores inciden directamente en el precio del servicio a contratar, especialmente en los costos asociados a combustible, mantenimiento de flota, seguros obligatorios, autorización de las rutas por parte del Ministerio de Transporte y personal operativo.

Perspectivas de Crecimiento, Inversión y Ventas

Se busca una empresa que tenga inversiones en infraestructura, modernización de flota y tecnologías, ampliando una cadena de producción y distribución, desde la adquisición de vehículos y repuestos, hasta la prestación del servicio y la gestión logística.

Análisis de Materias Primas y Costos

- Precios de combustibles, repuestos, seguros y otros insumos.
- Variaciones en estos precios y su impacto en la rentabilidad del sector
- Valor del servicio de transporte

El presente objeto contractual se ubica dentro del sector de la economía de servicios de transporte, específicamente en las actividades orientadas a la prestación de servicios especiales. Servicio público de transporte terrestre automotor especial. Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y caracteristicas definidas.

En el importante señalar los sectores económicos mantienen una estrecha interconexión con la industria del transporte de carga, y su impacto resulta crucial para el crecimiento económico a escala nacional. Estos sectores no solo requieren del transporte de carga para llevar a cabo sus operaciones, sino que también desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico del país.

Se analiza que para el primer trimestre el año 2025, el DANE, publicó un informe donde se observa la proyección del crecimiento de áreas de cobertura y de la inscripción de automotores, junto con el número de pasajeros transportados, según lo representan los gráficos siguientes:

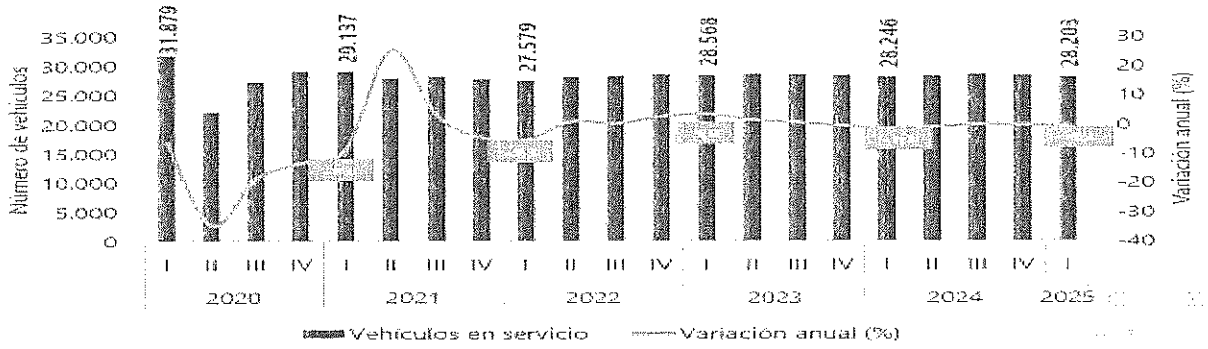
DANE

1.3. Evolución general de las principales variables.

1.3.1. Parque automotor en servicio

Durante el primer trimestre de 2025, el parque automotor destinado al transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura registró un promedio mensual de 28.203 vehículos en servicio y con una variación de -0,2 % en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2025[p] (I Trimestre)



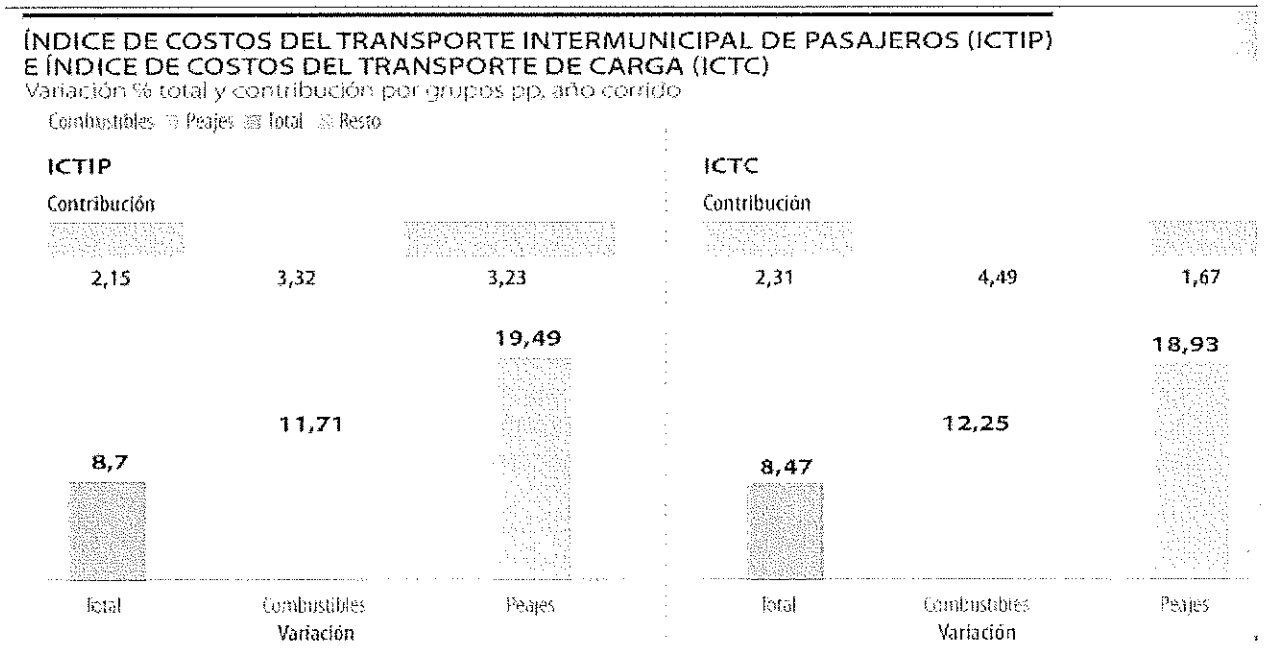
I Trimestre de 2025P

Gráfico 1. Variaciones trimestrales y anuales de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
I Trimestre de 2025P

Variable	Variaciones (%) trimestrales I trim 2025 / IV trim 2024	Variaciones (%) anuales I trim 2025 / I trim 2024
Promedio mensual de vehículos afiliados	**-0,7**	**-1,6**
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM)*	0,1	-1,7
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	-1,3	-1,4
Promedio mensual de vehículos en servicio	**-1,1**	**-0,2**
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	-0,6	-0,1
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	-1,5	-0,2
Total Pasajeros Transportados	**-5,8**	**0,8**
Pasajeros Transportados (SITM)	-5,9	1,4
Pasajeros Transportados sistema (Sistema tradicional)	-5,6	-0,4

Fuente: DANE, ETUP.
P Cifra provisional.
*Sistema Integrado de Transporte Masivo.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

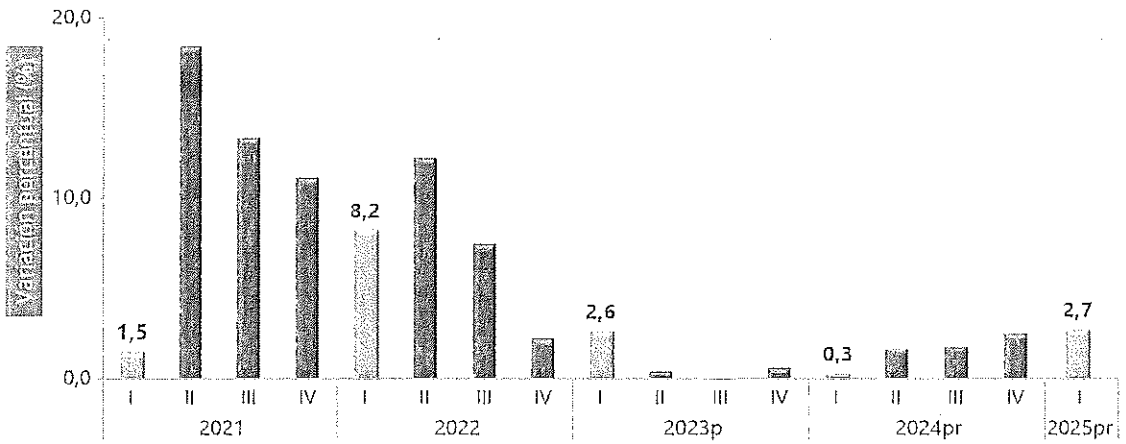
Durante el año 2025 hubo un incremento en el índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros, debido a la variación de los combustibles y el incremento del valor de los peajes, como lo representa la siguiente gráfica:



Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral 2025, publicado por el DANE, se está trabajando sobre la información de los recursos disponibles en cuanto al número de vehículos y su utilización, que permita el análisis y la planeación del sector, así como el número de pasajeros y los ingresos generados por el uso del servicio para determinar la evolución y crecimiento en las estadísticas del transporte en la economía local.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025pr - I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual)

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR DEL TRANSPORTE

En Colombia, el sector del transporte está compuesto por diversos agentes que trabajan en conjunto para garantizar la movilidad y la prestación de servicios de transporte en el país. Entre ellas tenemos a las autoridades gubernamentales, donde se incluyen al Ministerio de Transporte, que regula y supervisa el sector, y a otras entidades como la Superintendencia de Puertos y Transporte, encargadas de la vigilancia y control de las operaciones, sumadas a las secretarías de tránsito y transporte a nivel regional y municipal. En el sector privado se cuenta con empresas de transporte, que son las compañías que ofrecen servicios de transporte de pasajeros y carga, incluyendo buses, taxis, servicios de transporte especial, y empresas de logística y distribución, de esto depende la economía de Administradores, Conductores, y ayudantes del sector, quienes conducen, administran y operan los servicios de transporte, cumpliendo con las normativas y requisitos establecidos por las autoridades. También son parte de este sector los usuarios y pasajeros, quienes son los beneficiarios directos de los servicios de transporte, cuya satisfacción y seguridad son prioritarios para el sector; y por último están los proveedores de tecnología y servicios, empresas que suministran sistemas de monitoreo, telemetría, plataformas digitales, y otros avances tecnológicos que mejoran la eficiencia y seguridad del transporte, simados a las Organizaciones gremiales y asociaciones que representan los intereses del sector transporte en Colombia.

.2. Aspecto Técnico:

El aspecto técnico está ligado a las normas de protección al usuario, garantizando un servicio confiable, seguro y eficiente, en concordancia con servicio ofertado y vigilado por el estatuto del Consumidor, junto con otras regulaciones relacionadas. La adopción de tecnologías innovadoras, como vehículos autónomos y plataformas móviles, debe cumplir con las regulaciones específicas que puedan establecerse en el futuro, siempre respetando los estándares de seguridad y calidad definidos en la normativa colombiana.

El sector del transporte en Colombia está regulado principalmente por el Ministerio de Transporte, que establece los requisitos y estándares para la operación, seguridad y calidad del servicio.

En este contexto dinámico, la tecnología actúa como un elemento esencial en el transporte, facilitando la integración entre diferentes modos de transporte y promoviendo la adaptabilidad frente a los retos emergentes.

Desde el estudio del sector, se procura porque el proveedor cuente con la tecnología a la vanguardia, y posea innovaciones y estrategias que buscan mejorar y simplificar la ejecución del contrato.

La tecnología en el transporte representa la incorporación y aplicación de innovaciones tecnológicas con el objetivo principal de mejorar la eficiencia, seguridad y sostenibilidad de los sistemas de transporte. Buscamos con la exigencia de condiciones técnicas y tecnológicas una variedad de herramientas y soluciones, para optimizar las operaciones de transporte, minimizar los riesgos y reducir el impacto ambiental.

La administración municipal es consciente de los avances tecnológicos en el sector del transporte, buscando la renovación en el transporte de pasajeros, donde la tecnología facilite una mayor precisión en la gestión de la ejecución, trazado de rutas y una mejor comunicación entre los diferentes actores involucrados.

Esto no solo se busca una mejora en la eficiencia operativa, sino que también impulsa la creación de sistemas más resilientes y adaptativos, capaces de enfrentar los desafíos fluctuantes derivados de la ejecución del contrato.

Factores clave en la implementación de la tecnología en el transporte
Implementar nuevas tecnologías en el sector del transporte es esencial para mantenerse al día con las tendencias actuales y mejorar la calidad del servicio.
Aquí algunos factores clave que las empresas de transporte deben considerar cuidadosamente al momento de adoptar nuevas tecnologías:

Eficiencia
Las nuevas tecnologías deberían ser capaces de optimizar los procesos y hacer que las operaciones sean más fluidas y menos propensas a errores.
Las empresas deben evaluar cómo una nueva tecnología puede mejorar la velocidad, precisión y confiabilidad de sus servicios, asegurando que facilita un flujo operativo más ágil y eficiente.

Rentabilidad
Las empresas necesitan analizar cómo la implementación tecnológica puede generar ingresos adicionales, reducir costos o mejorar el valor del servicio al cliente, garantizando que la inversión en tecnología tenga justificación financiera.

Seguridad
La seguridad es primordial. Las nuevas tecnologías deben ayudar a garantizar la seguridad de las mercancías, los datos y, lo más importante, las personas.
Esto incluye desde la seguridad cibernética hasta la seguridad física de los vehículos y las cargas, pasando por garantizar una operación confiable y segura.

Ahorro de combustible
En un mundo cada vez más consciente del medio ambiente y de los costos, las tecnologías que permiten un ahorro significativo de combustible son especialmente valiosas.
Esta consideración es crucial tanto desde una perspectiva de sostenibilidad como de eficiencia en

costos.

Costo
Finalmente, el costo global de implementar y mantener la nueva tecnología debe ser cuidadosamente considerado.
Esto incluye no solo el costo inicial, sino también los costos operativos y de mantenimiento a largo plazo, asegurándose de que la tecnología sea económicamente sostenible y proporcionando beneficios a largo plazo.
Al tomar las decisiones considerando estos factores, las empresas de transporte pueden implementar tecnologías que no solo las mantengan competitivas sino también mejoren significativamente su calidad de servicio y eficiencia operativa.

Telemetría y sistemas de navegación avanzados
Estos sistemas permiten monitorear y gestionar flotas de transporte en tiempo real, ofreciendo datos precisos sobre ubicación, estado del vehículo y condiciones del tráfico, facilitando una operación más eficiente y segura.

Plataformas y aplicaciones móviles
Aplicaciones y plataformas móviles facilitan la interacción entre proveedores de servicios de transporte y usuarios, permitiendo cosas como el rastreo de envíos en tiempo real, la reserva fácil de servicios y la planificación de rutas.

Tecnologías anti-robo
Con la creciente sofisticación de los delincuentes, las empresas logísticas están implementando tecnologías avanzadas para proteger los envíos, desde sistemas de bloqueo hasta dispositivos de rastreo ocultos.
Los proveedores deben cumplir con estándares claros en cuanto al cumplimiento del servicio de transporte, de conformidad con la normatividad vigente y la adecuación a los objetivos establecidos en el contrato. Entre estas condiciones se incluyen: i) Ser Empresas de Servicio de Transporte Público debidamente acreditada por el Ministerio de Transporte o el respectivo ente certificador. ii) el cumplimiento de los estándares determinados en la normatividad de tránsito y transporte, y demás normas concordantes, así como acreditar la Resolución del Ministerio de Transporte que los autoriza para prestar el servicio de transporte. y iii) el manejo adecuado de los recursos asignados y prestar el servicio contratado manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión.

1.3 ASPECTO REGULATORIO:

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están regulas por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior.
- Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley general de educación.
- Ley 1188 e 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior

y se dictan otras disposiciones.

- Ley 105 de 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte;
- La Ley 336 de 1996, por la cual se adopta el estatuto nacional de Transporte.
- Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) Especificaciones y reglamentación del servicio de transporte.
- LEY 769 DE 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"
- El Decreto 171 de 2001, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carreteras.
- El Decreto 3366 de 2003, por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos; y la Resolución 10800 de 2003, por la cual se reglamenta el formato para el informe de infracciones de Transporte de que trata el artículo 54 del Decreto Número 3366 del 21 de noviembre de 2003.
- Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1860 de 2021 ""Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1079 del 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- El acuerdo municipal 051 del año 2010, por el cual se concede un subsidio de transporte a estudiantes del municipio.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítem	Modalidad	N° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación directa	No140-CPS-250-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SUBSIDIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO	FLOTA EL CARMEN	Pagos mensuales	$98.388.301	191 días

			CON EL FIN DE FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO A LAS SEDES EDUCATIVAS Y CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO				
2	Contratación directa	140-CPS-249-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SUBSIDIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO A LAS SEDES EDUCATIVAS Y CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	COOTRACARMEN	Pagos mensuales	$142.068.520	191 días
3	Selección Abreviada de Menor Cuantía	140-CPS-254-2025 20 Jun 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO A LAS SEDES EDUCATIVAS Y CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	FLOTA EL CARMEN	Pagos mensuales	Mas adición $184.784.000	6 meses

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Modalidad de selección	Entidad	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación directa Prestación de servicios	MUNICIPIO DE MARINILLA	513SE2025	Prestación del servicio de transporte escolar a estudiantes del municipio de Marinilla, correspondiente a	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE MARINILLA S.A.		81.606.000 COP	35 (Días)

				las instituciones educativas rurales Obispo Emilio Botero, Rural Técnico y Rosalía Hoyos, como contribución al cumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal La Fuerza de la Gente 2024-2027				
2	Contratación directa-PRESTACION DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE APIA	136-09-2025	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PIJAO Y BUENAVISTA COOTRANSPIBU		122.580.618 COP	72 (Días)
3	Contratación directa Prestación de servicios	MUNICIPIO DE FILANDIA	PS 006-2025 SG	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE LA ZONA RURAL URBANA, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL			165.250.800 COP	65 (Días)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro disponibles en el mercado para la prestación del servicio de transporte escolar, así como los posibles proveedores que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y cumplimiento normativo.

Para el presente proceso contractual, se analizó la oferta existente en el mercado del servicio público de transporte terrestre automotor especial en la modalidad de transporte escolar, identificando como potenciales proveedores a personas jurídicas legalmente constituidas y debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte, que cuenten con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera necesaria para ejecutar el objeto contractual.

La oferta del mercado para este tipo de servicios se caracteriza por estar compuesta por empresas transportadoras que disponen de flota propia o vinculada, personal conductor certificado, vehículos que cumplen con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, y experiencia en la prestación de servicios dirigidos a población estudiantil, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.

En el análisis realizado se identificó que la prestación del servicio de transporte escolar exige condiciones particulares que limitan la oferta a un número determinado de proveedores, tales como la habilitación específica para transporte especial, el cumplimiento de los requisitos de seguridad para el traslado de niños, niñas y adolescentes, la disponibilidad de vehículos adecuados a las características de las rutas y la capacidad de operación continua durante el calendario académico, lo cual restringe la participación a empresas especializadas del sector.

Así mismo, se evidenció que los proveedores potenciales operan principalmente a nivel local y regional, lo que permite una mayor eficiencia en la prestación del servicio, una respuesta oportuna ante contingencias operativas y un mejor conocimiento de las condiciones geográficas y viales del municipio.

En consecuencia, el estudio de la oferta permitió establecer que el mercado cuenta con proveedores idóneos y habilitados para atender la necesidad de la Entidad, y que la selección del contratista debe orientarse a garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte escolar, priorizando la seguridad, continuidad y calidad del servicio, en concordancia con los fines de la contratación estatal y la protección reforzada de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

En los contratos de prestación de servicios, el proceso de producción involucra la ejecución de las actividades y tareas que el contratista debe realizar para cumplir con los términos establecidos en el contrato.

La distribución y entrega del servicio dependen de la naturaleza del mismo y de las condiciones pactadas entre las partes. En muchos casos, los servicios se entregan de manera remota a través de plataformas electrónicas, lo que implica una estructura de soporte tecnológico que permita la ejecución y monitoreo en tiempo real. En otros casos, la entrega o prestación del servicio puede requerir la presencia física del contratista en las instalaciones de la entidad estatal. En ambos casos, es crucial que el contratista cumpla con los plazos establecidos, ya que el incumplimiento de estos plazos puede dar lugar a sanciones contractuales. La entrega efectiva del servicio se valida mediante la revisión de los informes y el cumplimiento de los estándares de calidad especificados en el contrato, lo cual requiere una supervisión constante por parte de la Entidad Estatal.

En el marco del presente proceso contractual, la dinámica de producción, distribución y entrega corresponde a la prestación **directa, continua y presencial** del servicio de transporte escolar, el cual se ejecuta mediante la operación diaria de rutas previamente definidas para el traslado seguro, oportuno y adecuado de los estudiantes desde sus lugares de residencia hasta las sedes educativas oficiales y viceversa, durante el calendario académico correspondiente.

Producción del servicio:
La producción del servicio de transporte escolar se materializa a través de la organización operativa del contratista, que comprende la asignación de vehículos habilitados, conductores debidamente certificados, acompañantes cuando aplique, y la programación de rutas, horarios y recorridos conforme a las necesidades establecidas por la Entidad. Este proceso incluye, además, el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, tales como la revisión técnico-mecánica de los vehículos, la vigencia de seguros obligatorios, el

cumplimiento de normas de tránsito y la adopción de medidas de protección especiales para niños, niñas y adolescentes.

Distribución del servicio:
La distribución del servicio se realiza de manera territorial y operativa, a través de rutas escolares que cubren zonas rurales y urbanas del municipio, teniendo en cuenta factores como la ubicación geográfica de los estudiantes, las condiciones de la infraestructura vial, los tiempos de desplazamiento y la capacidad de los vehículos. Dicha distribución exige una coordinación permanente entre el contratista y la Entidad, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y atender oportunamente ajustes o contingencias que puedan presentarse durante su ejecución.

Entrega y verificación del servicio:
La entrega del servicio se efectúa mediante la prestación efectiva y diaria del transporte escolar, la cual se verifica a través de los mecanismos de supervisión establecidos por la Entidad, tales como el seguimiento a la ejecución de las rutas, la validación de informes periódicos, el control del cumplimiento de horarios y la observancia de los estándares de calidad y seguridad definidos contractualmente. El incumplimiento de las condiciones pactadas podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, la dinámica del servicio de transporte escolar no admite modalidades de entrega remota ni diferida, dado que su correcta ejecución depende de la presencia física permanente del contratista, la disponibilidad continua de los medios de transporte y la adecuada articulación logística para garantizar un servicio esencial orientado a la protección del derecho fundamental a la educación y la permanencia escolar de los estudiantes beneficiarios.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

Los principales proveedores del servicio son personas jurídicas que ofrecen sus servicios a las Entidades Estatales. Estos proveedores pueden variar en tamaño, desde pequeñas, medianas o grandes empresas, y su capacidad para cumplir con el objeto del contrato Estatal depende de su idoneidad y experiencia.

Para la prestación del servicio de transporte escolar, la Entidad Estatal identificó como potenciales proveedores a personas jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social incluya la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, y que se encuentren debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente.

Los proveedores del mercado para este tipo de servicios corresponden, principalmente, a empresas de transporte, tales como cooperativas, sociedades anónimas, sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.) u otras formas societarias permitidas por la ley, las cuales pueden clasificarse como micro, pequeñas, medianas o grandes empresas, según su capacidad operativa, tamaño de flota y estructura administrativa.

La capacidad de estos proveedores para cumplir con el objeto contractual depende de factores como la experiencia en la prestación de servicios de transporte escolar, la disponibilidad de vehículos propios o vinculados, el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad exigidos para el traslado de niños, niñas y adolescentes, la idoneidad del personal conductor y acompañante, así como su capacidad administrativa y financiera para garantizar la ejecución continua y oportuna del servicio durante el periodo contractual.

Así mismo, se identificó que los proveedores que operan a nivel local o regional cuentan con ventajas operativas relevantes, tales como el conocimiento de las condiciones geográficas y viales del municipio, la capacidad de respuesta ante contingencias y una mayor eficiencia en la operación de las rutas escolares, lo cual contribuye a la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, la Entidad orienta la adquisición del servicio de transporte escolar hacia empresas de transporte debidamente habilitadas y con experiencia comprobada en este tipo de servicios, garantizando que el contratista seleccionado cuente con las condiciones técnicas, jurídicas, operativas y financieras necesarias para satisfacer la necesidad identificada, en concordancia con los fines de la contratación estatal y la protección reforzada de los derechos de los estudiantes beneficiarios.

4. ESTUDIO DEL MERCADO:

Con el estudio del mercado, la Entidad Estatal identificó que no existe pluralidad de oferentes para prestar el servicio de transporte en las áreas solicitadas, toda vez que sólo existe una empresa habilitada legalmente para hacerlo, en el marco de que es necesario prestar el servicio en el marco de las rutas públicas, las cuales presentan una disponibilidad diaria, en los horarios requeridos y en los espacios requeridos, y a través de vehículo debidamente autorizados y equipados, de tal forma que no genera sobrecostos para la entidad

De igual manera, el valor de la presente contratación corresponde a los precios que emiten las empresas privadas y que de común acuerdo con la administración municipal, informan a la comunidad, a través de diferentes medios; este año, las empresas han propuesto una tarifa para los estudiantes del municipio, correspondiente a un valor de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($2.167) entregándose 16.539 unidades, permitiendo la cuantificación del valor de la actuación contractual a realizar incluidas las variables que inciden sobre el mismo, en TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRECE PESOS M/L**($35.840.013)**

El servicio que se pretende contratar se requiere en las siguientes zonas:

INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS
I.E.R SANTA MARIA
C. E. R. QUIRAMA
C. E. R. LA MILAGROSA
C. E. R. EL CERRO
C. E. R. LA SONADORA
I. E.R. LA AURORA
C. E. R. CORONEL JOSE DOMINGO GALLO - VIBORAL
C. E. R. LA RIVERA
I. T. INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN
C. E. R. ALTO GRANDE
I. E. R. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE
C. E. R. BOQUERON
I.E. EL PROGRESO
C. E. R. CAMPO ALEGRE
C. E. R. BETANIA

La empresa de transporte **FLOTA EL CARMEN S.A.**. es la encargada y la única habilitada para las zonas mencionadas, según se evidencia en la Resolución 0082 del 12 de marzo del año 2001,

en la que el Ministerio de Transporte Habilita a **LA SOCIEDAD FLOTA EL CARMEN LIMITADA Y CIA S.C.A.** para operar como transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera.

De acuerdo a lo anterior, solo es viable desde el punto de vista operativo, económico y logístico, celebrar contrato con FLOTA EL CARMEN S.A y de esta manera satisfacer el interés general que busca satisfacer el contrato, el cual se traduce en términos de garantía al derecho a la educación de estudiantes de zonas alejadas y vulnerables

.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del Contrato.

Y en el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, el Municipio mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Los riesgos están establecidos en la matriz que se anexa relacionado con el objeto contractual.

El Carmen de Viboral, Antioquia

DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMENEZ
Secretario de Educación